



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 138 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 1 2 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 085-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la Llc. **Yolanda Carolina Durand Arias**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

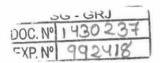
Que, de conformidad al artículo 109° del D.S. Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa", concordante con el artículo 39° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, "La licencia, es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa (...);

Que, asimismo, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 46° del Reglamento institucional, establecen el derecho del servidor de la administración pública, a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

Que, en el presente caso, la servidora Yolanda Carolina Durand Arias, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por el período de cinco días, resultando procedente concederle licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo:

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y:

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución







DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley Nº 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el período de cinco días, emprendidos entre los días 15 al 19 de febrero del 2016, según CITT. 100014672-16, a la Lic. Yolanda Carolina Durand Arias, servidora dombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG. CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDARO

Director Regional de Administración y Figanzas

COZJETANO REGIONAL JULIANA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 MAR

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL